

I.1.3. Acuerdo 3/CG de 17-02-23 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PAS funcionario y PAS laboral.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

1.1 CREACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2/A1, NIVEL 24, CUYA COBERTURA ESTARÍA LIGADA A LA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 6010221, NIVEL 22, JEFE/A DE SECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Desde el año 2020, y dentro del ámbito de los Recursos Humanos, se lleva constatando un aumento considerable de la carga de trabajo en la Sección de Seguridad Social.

Las causas de este aumento de la complejidad de las tareas se están produciendo por varias razones, entre las que destacan:

- La asunción de nuevas tareas y aumento de la complejidad en la tramitación de incidencias tanto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), como con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), derivadas de la gestión de estas a través de las aplicaciones informáticas implantadas, como CASIA, ACREDITA, IMPULSA, SILTRA, SISTEMA RED.
- El aumento de la plantilla. Este aumento tiene lugar en todos los colectivos, no obstante, donde se produce el incremento más significativo es en el Personal Investigador, personal con gran movilidad que conlleva numerosas altas y cambios de cotización consecuencia de los cambios de contrato, además de las gestiones habituales que implica la vida laboral de un trabajador.
- La nueva gestión de las IT's. En aplicación, del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, con entrada en vigor el 1 de abril, se deja de recibir la comunicación de bajas médicas por parte del trabajador y la empresa tendrá la obligación, según los datos que transmita el INSS o tras consultar los ficheros de este organismo, de transmitir nuevamente al INSS, a través del sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED), en plazo máximo de tres días hábiles de la comunicación de la baja médica.
- Por último, es previsible el próximo desarrollo de la Disposición Adicional quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, el cual implica la tramitación con la TGSS de las altas, cotizaciones y demás movimientos de la vida laboral de alrededor de 7.500 estudiantes que desarrollan prácticas curriculares y extracurriculares.

Es por ello que, por las causas expuestas, procede la creación de un puesto de Jefe/a de Sección de Seguridad Social, para Grupo A, subgrupo A2/A1, Nivel 24, cuya cobertura estaría ligada a la amortización del puesto con código 6010221 Jefe/a de Sección de Seguridad Social.

1.2 CREACION DE UN PUESTO DENOMINADO SUBJEFATURA DE BIBLIOTECA NIVEL 24 EN LA BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN, CUYA COBERTURA ESTARÍA LIGADA A LA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO 7125223, NIVEL 22-BIBLIOTECARIO/A, EN LA VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN.

Desde el año 2018, existe en la Biblioteca de Formación de Profesorado y Educación, un incremento de carga de trabajo, además de la necesidad de planificación e implantación y gestión de los recursos tecnológicos de la misma, entre los que se destacan:

- El desarrollo de herramientas para la mejora de los servicios dentro de la institución.
- Coordinar los recursos humanos asignados.
- Participación en la definición de los objetivos anuales de la unidad y responsable de los proyectos en su ámbito.

Por ello es necesario la creación de un puesto de Subjefatura de Biblioteca, nivel 24, Grupo A, Subgrupo A1/A2, atribuyéndola funciones de asistencia a la jefatura de la Biblioteca en las cuestiones que considere necesario y sustitución del/a mismo/a en caso de ausencia o delegación, que quedaría ligado a la amortización del puesto 7125223, Bibliotecario/a, nivel 22, Grupo A, Subgrupo A1/A2 en la Biblioteca de Formación de Profesorado y Educación.

1.3 CREACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE ALUMNOS, GRUPOS C y A, SUBGRUPOS C1/A2/A1, NIVEL 22 CUYA COBERTURA ESTARÍA LIGADA A LA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 4013203, NIVEL 20, JEFE/A DE ÁREA, EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO.

La Escuela de Doctorado tiene como objetivo elevar la calidad de los estudios de doctorado, potenciar su proyección social e internacional y fomentar las actividades transversales de los más de 4000 doctorandos y doctorandas en sus 35 programas de doctorado, para poder acometer estos objetivos necesita una dotación de personal adecuada. De estos 4000 doctorandos, aproximadamente 900 son extranjeros y 500 son de habla no española, por lo que es necesaria una plaza de las escalas de idiomas para la correcta prestación del servicio.

Con la finalidad de reforzar la plantilla de la EDUAM y de dar continuidad a la gestión del doctorado, se propone la creación de un puesto de Jefe/a de Sección de Alumnos, Nivel 22, adscrito dicho puesto a la/s Escala/s con Idiomas y ubicado físicamente en la Escuela de Doctorado-Campus de Cantoblanco, cuya cobertura estaría ligada a la amortización del puesto 4013203, Jefe/a de Área, nivel 20, que se encuentra ubicada actualmente en el Campus de Medicina, dentro de la/s Escala/s con Idiomas.

Con esta nueva distribución del personal, y de las funciones a realizar, se refuerza el área de alumnos con una persona con nivel de inglés adecuado para atender correctamente a los candidatos y doctorandos y doctorandas de habla no española que forman parte del estudiantado de la EDUAM. También se ocuparía de supervisar la gestión de los convenios con las universidades socias de los doctorados en cotutela, así como de la interacción con los socios CIVIS en lo relativo a actividades formativas transversales.

Las funciones que realizaría son:

- Organización de los procesos de gestión entre los recursos humanos de la Escuela de Doctorado. Admisión, matrícula, seguimiento, lectura de tesis, gestión de fichas TESEO y entrega de títulos de Doctorado. Organización de la atención a los doctorandos, coordinadores de Programas de Doctorado y en general a todos los miembros de la Escuela de Doctorado.
- Colaboración con la Unidad Técnica de Sigma y con la unidad de soporte Moodle para la correcta gestión telemática del Doctorado. Implantación en Sigma de las modificaciones necesarias para la mejora y adaptación de la gestión de los Programas de Doctorado en función de las necesidades de la Escuela. Facilitar el acceso de los usuarios a Sigma.
- Gestión de Convenios de Cotutela. Coordinación actividades CIVIS.
- Gestión de reconocimientos de tutelas académicas de doctorado y tramitación de evaluaciones anticipadas de doctorandos.
- Gestión de actas.

En consecuencia con lo expuesto, se solicita la creación de un puesto de Jefe/a de Sección de Alumnos, adscrita a los Grupos C y A, Subgrupos C1/A2/A1, y a su vez estaría integrada dentro de la/s Escala/s con Idiomas, Nivel 22, estando ubicado dicho puesto en la Escuela de Doctorado-Campus de Cantoblanco. La cobertura de este puesto estaría ligado a la amortización del puesto con código: 4013203, Jefe/a de Área, Nivel 20, adscrito a la Unidad: Escuela de Doctorado y ubicado físicamente en la Facultad de Medicina.

1.4 CAMBIO DE JORNADA PLAZA GRUPO A2/C1/C2, NIVEL 18, CON CÓDIGO Nº 3009181 GESTOR/A DE DEPARTAMENTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA.

El Departamento de Física Teórica tiene adscritos dos gestores, uno en turno de mañana y otro en turno de tarde. El Departamento ha valorado la solicitud de cambio de turno del gestor que actualmente realiza su actividad en jornada de tarde y las consecuencias de la coincidencia de los dos puestos de trabajo en turno de mañana.

La solicitud de cambio de turno cuenta con el visto bueno de la directora del Departamento y con el del Administrador Gerente de la Facultad, y se justifica no solo por la conveniencia de que converjan los dos gestores en el mismo horario para una mejor y más directa comunicación entre ellos, sino porque así se garantizará la presencialidad en cualquier día laborable, lo que se asegura también en el caso de que los dos gestores quieran acogerse a la modalidad de teletrabajo. Todo ello

redundará en una mejor atención a los miembros de la comunidad universitaria que deseen realizar alguna gestión presencial en el Departamento.

Consecuencia de lo expuesto procedería modificar el turno de trabajo de la plaza descrita con código 3009181, Gestor/a de Departamento, Dpto. de Física Teórica-Facultad de Ciencias, pasando a figurar con jornada de mañana (M2) con dos tardes, adscrita a los Grupos/Subgrupos A2/C1/C2, en lugar de la jornada actual de jornada de tarde (T2) con dos mañanas, y adscrita a los Grupos/Subgrupos A2/C1/C2.

**ANEXO I
MODIFICACIÓN PARCIAL RPT DE PAS FUNCIONARIO**

PUESTOS QUE SE CREAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
MA	4013222	JEFE/A DE SECCIÓN ALUMNOS	1	22	14.719,20	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
MA	6010241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	16.865,16	C	A1/A2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN								
MA	7125241	SUBJEFATURA BIBLIOTECA	1	24	16.865,16	C	A1/A2	(3)	M2	

PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA JORNADA

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA								
MB	3009181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.201,56	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
MA	3009181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.201,56	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT

MA: Modificación Alta en la RPT

Forma de provisión: (C: Concurso)

Cuerpo o Escala:

(3) Cuerpo o Escala Facultativa y/o Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

(6) Escala Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM.

(7) Escala Administrativa con Idiomas de la UAM.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Jornada: (M2: Mañana y dos tardes; T2: Tarde y dos mañanas).

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORARES.

2.1 MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, CON CÓDIGO 5003C113, TÉCNICO ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD VIDRIO Y CUARZO, DE LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIENTAL (SEGAINVEX), ADSCRITO A LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, MODIFICÁNDOLA EN LA PLAZA DE GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD: PROYECTISTA.

En SEGAINVEX los trabajos de diseño para la fabricación mecánica suponen un punto clave de la cadena en el desarrollo de instrumentación científica. Desde hace más de diez años, sólo existe un trabajador/a con reflejo en la RPT, que lleva a cabo las labores de diseño en la sección de mecánica de dicho servicio, lo que lleva provocando, desde entonces, un detrimento en la atención a los usuarios. Ésta carencia tiene como consecuencia que determinado personal de SEGAINVEX haya tenido que asumir las funciones de diseño más allá de las labores propias de su puesto de trabajo. Asimismo, desde el año 2013, se ha tratado de suplir con un importante número de convocatorias de ayudas solicitadas para la contratación de personal, como las convocatorias de ayudas para contratos de personal técnico de apoyo (PTA) y para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación, pero han sido soluciones temporales que no resuelve el problema estructural.

Por todo ello, y considerando la dificultad para crear un nuevo puesto de trabajo en la RPT de SEGAINVEX, se propone modificar la denominación actual de la plaza vacante 5003C113, Técnico/a especialista, Grupo C, nivel salarial C1, especialidad: "Vidrio y Cuarzo" por la especialidad "Proyectista" con la denominación de Técnico/a especialista, mismo grupo y nivel salarial, satisfaciendo así más adecuadamente la demanda de los usuarios del servicio y sin sacrificar la capacidad de respuesta de la sección de vidrio.

2.2 SE AMORTIZA LA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C3, CON CÓDIGO 6007C33, ESPECIALIDAD SERVICIOS E INFORMACIÓN, ADSCRITA A LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES. A SU VEZ SE CREA LA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR, GRUPO PROFESIONAL D, NIVEL SALARIAL D, ESPECIALIDAD: INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES.

Como consecuencia de la necesidad de reforzar la Subunidad de Seguridad de la Dirección de Infraestructuras, es necesaria la creación de una plaza de Técnico/a auxiliar, grupo D, nivel salarial D, especialidad: Información, Control de Accesos y Estado de las Instalaciones) con jornada partida de mañana, asignándola el código nº 8004D6, y amortizando, dada la actual situación presupuestaria de la UAM, la plaza, vacante actualmente, con código 6007C33 (Técnico/a especialista, grupo C, nivel salarial C3, especialidad "servicios e información") con jornada partida de mañana.

2.3 CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTO 2010A11, TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A1, ESPECIALIDAD: EVALUACION Y DATOS, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA UNIDAD: GERENCIA Y SUBUNIDAD: ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, QUE PASARÍA A ESTAR ADSCRITO A LA UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SUBUNIDAD: ESCUELA DE DOCTORADO

Se procede al cambio de adscripción del puesto y persona que ocupa el mismo, con código 2010A11, Titulado/a superior, Grupo A, nivel salarial A1, especialidad: Evaluación y Datos, actualmente adscrito a la Unidad: Gerencia y Subunidad: Área de Calidad y Responsabilidad Social, pasaría a estar adscrito a la Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria y Subunidad: Escuela de Doctorado. El nuevo código del puesto pasaría a ser el 4013A11 dándose de baja el código actual 2010A11. El objetivo de este cambio es potenciar el apartado de calidad de dicho Centro, básicamente en la acreditación de los Programas de Doctorado.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

I. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL POR CAMBIO DE ESPECIALIDAD Y GRUPO Y NIVEL SALARIAL

Código modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MB	5003C113	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM		
MA	5003C120	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	PROYECTISTA	C	C1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
MB	6007C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS INFORMACIÓN E	C	C3	JPM		
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SUBUNIDAD: SEGURIDAD								
MA	8004D6	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.	D	D	JPM		
UNIDAD: GERENCIA SUBUNIDAD: ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL								
MB	2010A11	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SUBUNIDAD: ESCUELA DE DOCTORADO								
MA	4013A11	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A1	JPM		

Claves: MA.: Modificación Alta
 MB.: Modificación Baja
 G.P.: Grupo profesional
 N.S.: Nivel salarial
 JPM.: Jornada partida de mañana
 JPT: Jornada partida de tarde.